



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00082
Asunto	Incorpora sin trámite

Se incorpora sin trámite alguno comunicación emitida por el **Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín**, en la cual informan que cancelan el embargo de los remanentes que le llegara a quedar al señor **Mauricio Rosas Valencia**, sin embargo, en el presente proceso no reposa solicitud o aceptación alguna de remanentes y el mismo terminó por pago total de la obligación el 08 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c87c9b384f11c08b9672bb50eaab2bd8394875d7fddb6bd8cde83a24f1cf0ad**

Documento generado en 21/06/2022 11:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>